

DOCUMENTO 0 - CERTIFICADO (EN): 1212157 Acceso del personal, oposiciones y concursos. CERTIFICADO (CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 740BM-GCJHJ-B8ZLU Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2022 a las 14:54:03 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 22/11/2022 10:54	ESTADO FIRMADO 22/11/2022 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212157 740BM-GCJHJ-B8ZLU C06CD94C4E2B18CA98BF30408215BF28B4BFEC7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

D. JUAN RAMÓN GARRIDO SOLIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA,

A la vista de los datos obrantes en esta Administración,

CERTIFICO:

Que con fecha 17 de noviembre 2022, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe de forma literal a los efectos oportunos, (en su caso con las salvedades previstas en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre):

“SEXTO.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE MONITOR/A DEPORTIVO/A EN EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL – D.A.6ª DE LA LEY 20/2021.”

Se da cuenta de la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal del siguiente tenor literal:

“Se propone en ejecución de Oferta de empleo público para 2022, publicada en el BOCM nº 57 del martes 8 de marzo de 2022, y la posterior aprobación de la modificación de la Oferta de empleo público el pasado 31 de marzo de 2022, la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria y el proceso selectivo para proveer 3 plazas de monitores/as deportivos/as, en ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª de la Ley 20/2021.

Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

Denominación de las plazas	Monitores/as deportivos/as
Régimen	Laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración especial, Subescala servicios especiales
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	B
Nº de vacantes	3

Se establece un proceso de selección basado en los principios de:

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

DOCUMENTO 0 - CERTIFICADO (ENI): 1212157 Acceso del personal, oposiciones y concursos. CERTIFICADO (CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 740BM-GCJHJ-B8ZLU Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2022 a las 14:54:03 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 22/11/2022 10:54	ESTADO FIRMADO 22/11/2022 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212157 740BM-GCJHJ-B8ZLU C06CD94C4E2B18CA68BF30408215BF2B4BFE7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Vista la Providencia de Alcaldía y el Informe Propuesta de Secretaría de fecha 4 de noviembre de 2022.

Visto el Informe de fiscalización de Intervención de fecha 8 de noviembre de 2022.

En virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Se propone la aprobación de la convocatoria y bases por las que se regirá el procedimiento selectivo para la provisión de 3 plazas de Monitor/a deportivo/a en ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal – D.A.6ª de la Ley 20/2021.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>).

TERCERO. Publicar anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y una reseña de la misma en el Boletín Oficial del Estado.
A continuación, la propuesta presentada es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Por consiguiente, La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Se propone la aprobación de la convocatoria y bases por las que se regirá el procedimiento selectivo para la provisión de 3 plazas de Monitor/a deportivo/a en ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal – D.A.6ª de la Ley 20/2021.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>).

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

DOCUMENTO 0 - CERTIFICADO (ENI): 1212157 Acceso del personal, oposiciones y concursos. CERTIFICADO (CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 740BM-GCJHJ-B8ZLU Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2022 a las 14:54:03 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 22/11/2022 10:54	ESTADO FIRMADO 22/11/2022 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212157 740BM-GCJHJ-B8ZLU C06CD94C/E2B1 8CA8BF30408215BF2B4BFEC7C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

TERCERO. Publicar anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y una reseña de la misma en el Boletín Oficial del Estado.
A continuación, la propuesta presentada es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.”

Y para que conste, expido la presente, por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario, doy fe en Daganzo de Arriba

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.:D.Manuel Jurado Marrufo

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.:D. Juan Ramón Garrido Solís

(Firma electrónica. Fecha y firma al margen)

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org